



N/R: JMSV/mrh
Conv. Ayuntamientos
Educación 2023
Cítese esta referencia

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2023 / 2024 (B.O.P. de Las Palmas nº 9, de 20 de enero de 2023).

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2023/2024.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Educación y Juventud, convocó en régimen de concurrencia competitiva la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2023/2024 (B.O.P. de Las Palmas nº 9, de 20 de enero de 2023).

VISTAS las **18 solicitudes** de subvenciones presentadas por los interesados en el plazo estipulado para ello.

VISTO que en la Base 7.4 de la referida convocatoria, se establece, tal y como estipula el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), que si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y/o cualquiera de los señalados en el artículo 67 de la misma Ley, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la misma Ley.

VISTO que el Jefe de Servicio de Educación y Juventud es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, en uso de las atribuciones que tienen conferidas, de acuerdo con la Base 8.1 de dicha convocatoria.

Examinada la documentación presentada junto con la solicitud, de conformidad con los requisitos de la convocatoria, **ha resultado ser insuficiente para los interesados que se citan seguidamente**, por lo que se determina la necesidad de requerir a los mismos la subsanación de las deficiencias o presentación de documentos, en su caso, conforme se especifica en el Anexo al presente anuncio, cuya notificación se efectúa mediante su publicación en el **Tablón de Anuncios** de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y/o **www.grancanariajoven.es**, conforme a la citada Base 7.4 de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	07/uP3ttlEqDXDz1JuIR9w==	Fecha	02/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/07/uP3ttlEqDXDz1JuIR9w=	Página	1/6





PROCEDE

PRIMERO.- Requerir a los interesados relacionados en el documento Anexo al presente anuncio, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, subsanen las faltas o acompañen los documentos o datos que se detallan en el citado Anexo, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previsto en el artículo 21 de la citada LPAC.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente requerimiento en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y/o www.grancanariajoven.es.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL INSTRUCTOR - JEFE DE SERVICIO,

José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	07/uP3ttlEqDXDz1JuIR9w==	Fecha	02/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/07/uP3ttlEqDXDz1JuIR9w=	Página	2/6





ANEXO

AYUNTAMIENTOS INTERESADOS QUE DEBERÁN SUBSANAR SUS SOLICITUDES APORTANDO LOS DOCUMENTOS Y CONTENIDOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

<p>Ayuntamiento de Agaete P3500100G Modalidad A y B</p>	<p>- ANEXO I: Solicitud 3. Recoger en la solicitud la cuantía máxima permitida en convocatoria por beneficiario y modalidad (8.000€ beneficiario; 4.000€ por cada modalidad).</p> <p>- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto Es necesario separar en dos anexos diferenciados la Modalidad A y la Modalidad B. De acuerdo con la Convocatoria, la actividad 1 corresponde a la Modalidad A y las actividades 2 y 3 corresponden a la Modalidad B.</p> <p>11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto: El coste total del proyecto excede de la cuantía máxima que se puede subvencionar (4.000€ por modalidad), por tanto, se ha de recoger el exceso en la columna de coste asignado a "financiación propia" u "otras subvenciones", según proceda. Se observa error aritmético en la sumatoria total del coste de las 3 actividades.</p>
<p>Ayuntamiento Villa de Agüimes P3500200E Modalidad B</p>	<p>- ANEXO II: 11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto: Se observa error aritmético en el presupuesto de la actividad 3. El precio por hora recogido de la actividad por el número de horas a realizar no concuerda, afectando esto al coste total del proyecto. Realizar la corrección pertinente. Aclarar si el coste que supera la cuantía asignada a esta subvención (4.000€) se asigna a "otras subvenciones" o es "financiación y propia", recogerlo en la casilla correspondiente.</p>

Código Seguro De Verificación	07/uP3ttlEqDXDz1JuIR9w==	Fecha	02/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/07/uP3ttlEqDXDz1JuIR9w=	Página	3/6	



Ayuntamiento de Arucas P3500600F Modalidad A	- ANEXO I: Solicitud 3. Recoger que se solicita una única modalidad (A) por valor de 8.000€
Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás P3502100E Modalidad B	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto Presentar el documento - ANEXO III: Declaración Responsable Presentar documento
Ayuntamiento de Gáldar P3500900J Modalidad B	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto En base a la información aportada, se extrae que el proyecto presentado se encuentra afectado por la base 3.7 de la convocatoria.
Ayuntamiento de Mogán P3501300B Modalidad B	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto 5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: Aclarar si la totalidad de los beneficiarios del proyecto (10 estimados) realizarán las 20 sesiones que se plantean en diferentes localizaciones del municipio. 11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto: Se observa falta relación entre la realización de las actividades propuestas y el gasto presentado denominado "formación monitores". El presupuesto presenta gastos no admitidos en convocatoria (tableros) por ser inventariables (base 10.1) De la información aportada, se extrae que el gasto de transporte recogido está destinado a sufragar el traslado del monitor; visto que la Convocatoria no admite gastos de transporte de los prestadores de servicio, se ha de contemplar todos los gastos que genera el servicio en el precio por hora de este especialista.

Código Seguro De Verificación	07/uP3ttlEqDXDz1JuIR9w==	Fecha	02/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/07/uP3ttlEqDXDz1JuIR9w=	Página	4/6	



Ayuntamiento de Santa Brígida P3502200C Modalidad A y B	<p>- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto</p> <p>Es necesario separar en dos anexos diferenciados la Modalidad A y la Modalidad B. De acuerdo con la Convocatoria, la actividad 1 y la actividad 2 corresponden a la Modalidad A y la actividad 3 corresponde a la Modalidad B.</p> <p>Se debe redistribuir el presupuesto adaptado a los nuevos cambios, no debiendo superar 4.000 € en el coste asignado a la cuantía solicitada a esta subvención en cada una de las modalidades.</p>
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana P3502300A Modalidad B	<p>- ANEXO I: Solicitud</p> <p>3. Recoger en la solicitud el máximo permitido en convocatoria para una única modalidad (8.000€)</p> <p>- ANEXO II:</p> <p>11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto: Establecer si el coste que supera la cuantía máxima asignada a esta subvención (8.000€) se aportará desde “otras subvenciones” o es “financiación y propia”; recogerlo en la casilla correspondiente.</p>
Ayuntamiento de Santa María de Guía P3501000H Modalidad A	<p>- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto</p> <p>5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: El número de sesiones de la actividad 1 no coincide con las sesiones recogidas en el punto 11.</p> <p>11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto: El número de sesiones totales de la actividad 2, no concuerdan con lo planteado en el punto 5.</p>
Modalidad B	<p>- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto</p> <p>5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: El número de beneficiarios directo recogidos en cada una de las actividades no concuerda con el número de beneficiarios directo recogidos en el punto 6.</p> <p>Las horas totales de duración de la actividad 2 recogida en este punto no coincide con las horas recogidas en el punto 11.</p> <p>6. Destinatarios a los que se dirige el proyecto: Concretar el número de beneficiarios directos del proyecto en concordancia con lo recogido en el punto 5.</p>

Código Seguro De Verificación	07/uP3ttlEqDXDz1JuIR9w==	Fecha	02/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/07/uP3ttlEqDXDz1JuIR9w=	Página	5/6	



	11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto: El número de horas totales de la actividad 2, no concuerda con lo planteado en el punto 5.
Ayuntamiento de Teror P3502700B Modalidad B	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto 5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: De la información recogida se extrae que, la intervención educativa a realizar por la educadora social prestadora de servicio se compone de los aspectos de: diseño y coordinación con los centros educativos, ejecución directa de las acciones con el alumnado y tutorías con las familias de los participantes. Se ha de recoger, en este punto, una actividad por cada uno de estos conceptos, de tal forma que se recojan y desarrollen las 141 horas que componen su servicio. 9. Recursos necesarios: En consecuencia de lo anterior, recoger el número total de horas del servicio a realizar por la educadora social.
Ayuntamiento de Valsequillo P3503100D Modalidad A	DNI del Representante Legal (el que consta en poder de esta Consejería no está vigente)
Ayuntamiento Vega de San Mateo P350300J Modalidad B	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto 11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto: El coste asignado a la cuantía de los gastos 1 y 2, no concuerda aritméticamente con las horas totales de los servicios a realizar. Sobre los gastos 4º y 5º "Promoción de las escuelas artísticas municipales", se solicita aclaración en relación a si estos son gastos de promoción de las actividades recogidas en el propio proyecto y por tanto, planteadas en el marco de la difusión del mismo. - ANEXO III: Declaración Responsable Presentar documento firmado por el Representante del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	07/uP3ttlEqDXDz1JuIR9w==	Fecha	02/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/07/uP3ttlEqDXDz1JuIR9w=	Página	6/6	